

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00553 00***

Sustanciación: 343

Por cuanto no se informó el término durante el cual se solicita la suspensión del proceso, el Juzgado niega la misma (numeral 2 artículo 161 C.G.P.).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 040
Fecha de notificación por estado 12/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97f966c9d4b29930f4c0f7ecbbf8b686a7c1f3b50e1031a9654e10d3491e8fe**
Documento generado en 11/03/2021 01:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>